

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Exportaciones y Competitividad Económica, Ing. Luis Fernando Campero Prudencio, debe viajar a partir del día 19 de mayo del presente año a la ciudad de Lima, Perú, presidiendo una Misión de Promoción de Inversiones y Exportaciones no tradicionales al mercado peruano;

Que esta circunstancia impone la necesidad de designar Ministro de conformidad al D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972 para la continuidad administrativa de ese despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de exportaciones y Competitividad Económica al Lic. Roberto Camacho Sevillano, Subsecretario de Exportaciones y Competitividad, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica